

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA

Familia:
Seguridad y Medio Ambiente

UC2522_2: Realizar los procesos de limpieza, mantenimiento de equipos y tratamiento del agua de vasos de piscinas y otras instalaciones acuáticas

UC2518_2: Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos

UC2519_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL

1697. Preparación y traslado de materiales en los servicios de control de organismos nocivos.

1701. Control de organismos en piscinas y otras instalaciones acuáticas.

1732. Nivel básico de Prevención de riesgos laborales.

TÍTULO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL ASOCIADO

Técnico en Sanidad ambiental

Correspondencia Unidades de Competencia y Módulos Profesionales (Real Decreto 1157/2024 y corrección de errores)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC2518_2	1697. Preparación y traslado de materiales en el control de organismos nocivos.
UC2522_2	1701. Control de organismos nocivos en piscinas y otras instalaciones acuáticas.
UC2519_2	1732. Nivel básico de Prevención de riesgos laborales.

Correspondencia Módulos Profesionales y Unidades de Competencia (Real Decreto 1157/2024 y corrección de errores)

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
1697. Preparación y traslado de materiales en el control de organismos nocivos.	UC2518_2
1701. Control de organismos nocivos en piscinas y otras instalaciones acuáticas.	UC2522_2
1732. Nivel básico de Prevención de riesgos laborales.	UC2519_2

• Más información en: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

• Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).

• Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.

• Requisitos de acceso a la formación:

- Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque sí habilidades de comunicación suficientes.

- Nivel 2: ESO / Certificado Profesional N2 / Certificado de Competencia N2 de dicho título / Certificado Profesional N1 de la misma familia profesional / Prueba de acceso FP de grado medio / Técnico Básico

- Nivel 3: Técnico / Técnico Superior / Bachiller / Certificado Profesional N3 / Certificado de Competencia N3 de dicho título / Certificado Profesional N2 misma familia profesional / Prueba de acceso FP Grado Superior / Pruebas acceso Universidad

EQUIVALENCIAS (RD 151/2022, RD 46/2022 y RD 916/2022) UCs ACTUALES y UCs SUPRIMIDAS

UC ACTUAL	REQUISITOS ADICIONALES	UC SUPRIMIDA
UC2518_2	NO	UC0078_2
UC2518_2	NO	UC1610_2
UC2519_2	NO	UC0075_2
UC2519_2	NO	UC0618_2
UC2519_2	NO	UC1530_2
UC2519_2	NO	UC1612_2
UC2519_2	NO	UC1792_2 *

EQUIVALENCIAS (RD 151/2022, RD 46/2022 y RD 916/2022) UCs SUPRIMIDAS y UCs ACTUALES

UC SUPRIMIDA	REQUISITOS ADICIONALES	UC ACTUAL
UC0078_2	NO	UC2518_2
UC1610_2	NO	UC2518_2
UC0075_2	NO	UC2519_2
UC0618_2	NO	UC2519_2
UC1530_2	NO	UC2519_2
UC1612_2	NO	UC2519_2
UC1792_2 *	NO	UC2519_2

* Equivalencia extraída de INCUAL (no se ha encontrado el BOE dónde se especifica dicha equivalencia)